

imju
LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

P R O G R A M A
M U N I C I P A L D E L A S
J U V E N T U D E S
D E L E Ó N 2 0 2 4 - 2 0 2 7







P R O G R A M A
M U N I C I P A L D E L A S
J U V E N T U D E S
D E L E Ó N 2024 - 2027

imju
LEÓN

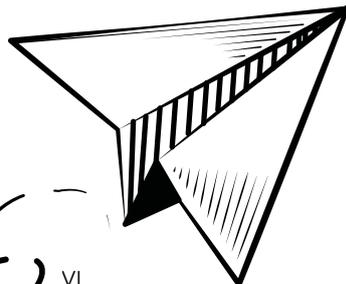
 leonjoven.gob.mx    **IMJU León**



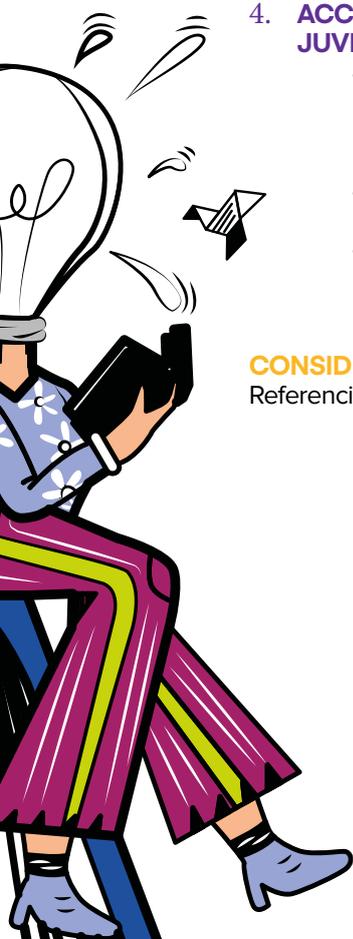


ÍNDICE

H. Ayuntamiento de León 2024-2027	VIII
Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Juventudes de León.	IX
Mensaje de Ale Gutiérrez, Presidenta Municipal de León	X
Mensaje de Ismael Zúñiga Ramírez, Director General del Instituto Municipal de las Juventudes de León	XII
INTRODUCCIÓN	01
JUSTIFICACIÓN	03
1. RECORRIDO HISTÓRICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO.	06
1.1 El IMJU León en la actualidad	10
1.2 Filosofía institucional del IMJU León	12
1.3 Certificaciones y avales del IMJU León por entes externos a la Administración Pública	14



2. MARCO DE REFERENCIA.	16
2.1 Marco jurídico	21
2.1.1 Nacional	21
2.1.2 Estatal	23
2.1.3 Municipal	24
2.2 Marco de planeación	25
2.2.1 Internacional	25
2.2.2 Nacional	30
2.2.3 Estatal	33
2.2.4 Municipal	34
3. CONTEXTO DE LAS JUVENTUDES EN LEÓN, GUANAJUATO.	36
3.1 Generalidades Sociodemográficas sobre la población joven de León, Guanajuato.	39
4. ACCIONES DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DE LEÓN.	50
4.1 Acciones estratégicas del IMJU León en el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027	52
4.2 Acciones complementarias de atención a las juventudes	64
4.3 Transversalidad	68
4.3.1 El IMJU León hacia el futuro: Ciudades Hermanas	77
CONSIDERACIONES FINALES	79
Referencias Bibliográficas	80



**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE LEÓN
2024-2027**

Alejandra Gutiérrez Campos
Presidenta Municipal de León

Arturo Navarro Navarro
Secretario del H. Ayuntamiento

Román Cifuentes Negrete
1er Síndico

Ma. Esther Santos de Anda
2do. Síndico

Hildeberto Moreno Faba
Regidor

**María Valeria
Aurelio Vázquez**
Regidora

**Luis Gerardo
González García**
Regidor

**Luz Graciela Rodríguez
Martínez**
Regidora

**J. Ramón Hernández
Hernández**
Regidor

**Luz Karen Irazú
Anguiano Gutiérrez**
Regidora

Javier González Saavedra
Regidor

**Guillermo
Medina Plascencia**
Regidor

**Vanessa Montes
de Oca Mayagoitia**
Regidora

Gabriel Durán Ortiz
Regidor

Dessiré Ángel Rocha
Regidora

**Norma Patricia
López Zúñiga**
Regidora



**CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
LAS JUVENTUDES DE LEÓN
2024-2027**

Lic. Michelle Voss Díaz
Presidenta del Consejo
Directivo del IMJU León

Mtro. Ismael Zuñiga Ramírez
Secretario Técnico del Consejo
Directivo del IMJU León

**Reg. Luz Karen Irazú
Anguiano Gutiérrez**
Representante del H.
Ayuntamiento

Reg. Gabriel Durán Ortiz
Representante del H.
Ayuntamiento

Mtro. Jorge Guillén Rico
Consejero

**Dra. Ivonne Jannette
Pérez Wilson**
Consejera

**Dr. Ernesto García
Caratachea**
Consejero

**Lic. Miguel Ángel
Bosques Vera**
Consejero

**Lic. Jesús Jonathan
González Muñoz**
Consejero

Lic. Lisette Ahedo Espinosa
Consejera

Mtro. Isaac Noé Piña Valdivia
Consejero

C.P. Laura Isabel Ramírez
Consejera Ciudadana

**Ing. Jorge Eduardo
Plascencia Bribiesca**
Consejero Ciudadano

**Lic. Luis Fernando
Torres Rodríguez**
Consejero Ciudadano

Lic. Miguel Ángel Arias Anda
Consejero Ciudadano

C. José Juan Aguirre Oviedo
Consejero Ciudadano

Lic. Silvia Paola Flores Murillo
Consejera Ciudadana

C. Beatriz Trujillo Guevara
Consejera Juvenil

C. Kevin Lael Ochoa Barrón
Consejero Juvenil



**MENSAJE DE
ALE GUTIÉRREZ**
Presidenta Municipal de León

**Por ti, León es una ciudad grande y fuerte
que avanza hacia el futuro.**

Queremos que las y los jóvenes puedan vivir mejor.

He podido platicar contigo y conocer tus historias, conocer tus sueños, tus inquietudes y, sobre todo, tu alegría y energía para hacer un mundo mejor.

**TÚ, LAS Y LOS JÓVENES, SON LO MEJOR DE LEÓN,
DEL PRESENTE Y EL FUTURO.**

Tu amor por esta tierra, sus tradiciones y su gente, nos recuerdan que León es también un sentimiento, que llevamos en el corazón.

Este Programa Municipal de las Juventudes de León, más que un documento, es un compromiso: el compromiso de escucharte, de estar cerca de ti y de darte las herramientas necesarias para que alcances tus metas.

Impulsamos tu educación, el empleo, la cultura, el deporte, la salud y todo lo que contribuya a tu bienestar, siempre con inspiración en el amor que compartimos por nuestra ciudad.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento al Instituto Municipal de las Juventudes de León (IMJU), que ha trabajado incansablemente para que este Programa sea una realidad.

Su compromiso y dedicación es clave para diseñar estrategias, acciones y programas para mejorar la calidad de vida de nuestras juventudes. Gracias por ser aliados fundamentales en este camino hacia un futuro más prometedor. Tu energía y determinación son pilares para avanzar hacia un León que inspira orgullo, donde juntas y juntos demostraremos por qué somos grandes y fuertes.

Con un sentido de pertenencia por nuestra tierra, en el corazón de todo leonés está la certeza de decir con convicción:

"Yo quiero a León".

Cuenta siempre con todo mi apoyo y respaldo, así como el de toda la Administración; te aseguro que no descansaremos hasta ver materializadas todas las acciones que aquí se presentan.

**ESTAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.
Juntos podemos transformar a León.**

Gracias por inspirarnos con tu pasión, por recordarnos que el cambio siempre es posible y por confiar en que, trabajando en conjunto, construiremos un León más fuerte, más justo y lleno de oportunidades para todas las generaciones.



Mensaje de Ale Gutiérrez
Presidenta Municipal de León



MENSAJE DE ISMAEL ZÚÑIGA RAMÍREZ

**Director General del Instituto Municipal
de las Juventudes de León**

Las juventudes de León son el presente y el futuro de nuestra ciudad: la fuerza que impulsa los cambios y construye nuevos horizontes. En León, valoramos profundamente lo que representan: su creatividad, energía y capacidad transformadora. Cada sueño que persiguen y cada acción que emprenden son pasos hacia un futuro mejor para todas y todos.

Entendemos que los desafíos pueden ser grandes, pero confiamos plenamente en que, con unidad y esfuerzo conjunto, podemos superarlos. Este programa presenta iniciativas enfocadas en atender sus necesidades de manera integral, diseñadas para apoyarles y proporcionarles las herramientas necesarias para hacer realidad sus sueños.

El Instituto Municipal de las Juventudes de León (IMJU León) ha liderado y coordinado este esfuerzo, evolucionando de manera constante para adaptarse a las necesidades de las juventudes actuales. Sabemos que los tiempos cambian, y con ellos, las expectativas, los retos y las oportunidades de las y los jóvenes.

Por eso, el IMJU León se ha transformado en un organismo dinámico, sensible a sus inquietudes y comprometido con ofrecer soluciones innovadoras que realmente marquen la diferencia.



Desde el IMJU León reafirmamos nuestro compromiso de ser su principal aliado, trabajando día a día para consolidarnos como un referente en la atención a las juventudes de León ofreciendo servicios de calidad. Este esfuerzo nos ha llevado a convertirnos, hasta el día de hoy, en el primer instituto de atención a la juventud en México en obtener la Certificación ISO 9001:2015, además de implementar el Modelo General de Atención para las Personas Jóvenes de León, avalado académicamente por la Universidad La Salle Bajío.

Nuestro compromiso es estar a su lado, escucharles y trabajar junto a ustedes para construir un León más Grande y Fuerte, donde cada joven pueda alcanzar su máximo potencial. Queremos que este programa sea una herramienta que les convierta en protagonistas del cambio y del futuro que todas y todos deseamos.

Agradezco de todo corazón el apoyo y respaldo de Ale Gutiérrez, nuestra Presidenta Municipal, quien, con su visión y trabajo, ha contribuido a que las juventudes vivan mejor. Mi agradecimiento también a las y los miembros del Consejo Directivo del IMJU León, quienes guían nuestras acciones y nos impulsan a implementar mejores estrategias. Pero, sobre todo, quiero agradecer a todas las personas, grupos e instituciones que se suman para impactar a cada vez a más juventudes; además, quisiera brindar un agradecimiento especial a las y los miembros del gran equipo del IMJU León, quienes son el motor principal de este Instituto, quienes llegan a cada rincón y transforman la vida de las y los jóvenes, poniendo su tiempo, esfuerzo y pasión en todo lo que hacen.

Porque "Yo quiero a León Joven!"
¡Hagamos juntos a León más chido!

Ismael Zúñiga Ramirez

Director General

Instituto Municipal de las Juventudes de León

PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS





INTRODUCCIÓN

Ante un panorama cada vez más cambiante y una ciudad en constante crecimiento y actividad, las juventudes de León requieren una atención especializada que atienda sus necesidades y les proporcione herramientas para enfrentar los retos diarios.

El Programa Municipal de las Juventudes de León (PMJL) 2024-2027 establece un punto de partida para abordar y atender de manera integral y estratégica a la población joven del municipio. Este programa busca garantizar el sano desarrollo de las y los jóvenes leoneses mediante acciones coordinadas desde la Administración Pública Municipal, a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León (IMJU León).

En este documento, se presentan las directrices que definirán el rumbo de trabajo del IMJU León, en cumplimiento del artículo 7, fracción XV, del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato, el cual establece como atribución principal la coordinación y ejecución del Programa Municipal de Juventudes.

Este programa ha sido diseñado con una visión inclusiva y participativa, donde las y los jóvenes son protagonistas de su propio desarrollo, el cual se ha estructurado a lo largo de cuatro secciones. En primer lugar se presenta el recorrido histórico del Instituto Municipal de las Juventudes de León, en donde se presentan los antecedentes e hitos que han forjado la identidad y razón de ser del IMJU León, partiendo de una necesidad específica en 1993 hasta la creación formal del organismo paramunicipal descentralizado que es hoy en día.

En un segundo apartado se expone el marco de referencia, en el cual se establece la línea de desarrollo del PMJL 2024-2027, a través de la implementación de seis pilares estratégicos que son a su vez la base del Modelo General de Atención para las Personas Jóvenes de León. Además en esta sección se muestran los fundamentos legales y de planeación planteados por organismos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

Para comprender de manera más amplia el entorno que rodea a las juventudes, se presenta una tercera sección donde se aborda el contexto en el cual se encuentra la población joven de León partiendo de datos demográficos, el cual da como resultado un reflejo de la situación actual.

Como cuarto apartado se presentan las acciones de atención a la juventud, una serie de metas y actividades para dar cumplimiento a los objetivos de la actual Administración Pública Municipal, mediante acciones estratégicas y complementarias, además del trabajo transversal con las diversas dependencias centralizadas y descentralizadas.

El Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 está diseñado con un enfoque multidimensional para atender las necesidades de las y los jóvenes e impulsar su creatividad, liderazgo y compromiso comunitario. El cual mediante iniciativas estratégicas busca fomentar su desarrollo y contribución al bienestar social, económico y cultural de León.



JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de las Juventudes de León (IMJU León) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, cuya principal atribución es fomentar el desarrollo integral de las juventudes, promoviendo su participación plena y efectiva en los ámbitos económico, laboral, cultural, recreativo y social del municipio.



A lo largo de los años, el IMJU León se ha consolidado como un referente en la atención a las juventudes de la ciudad, gracias a la implementación de acciones y programas innovadores que responden a las necesidades específicas de las personas jóvenes que residen en León.

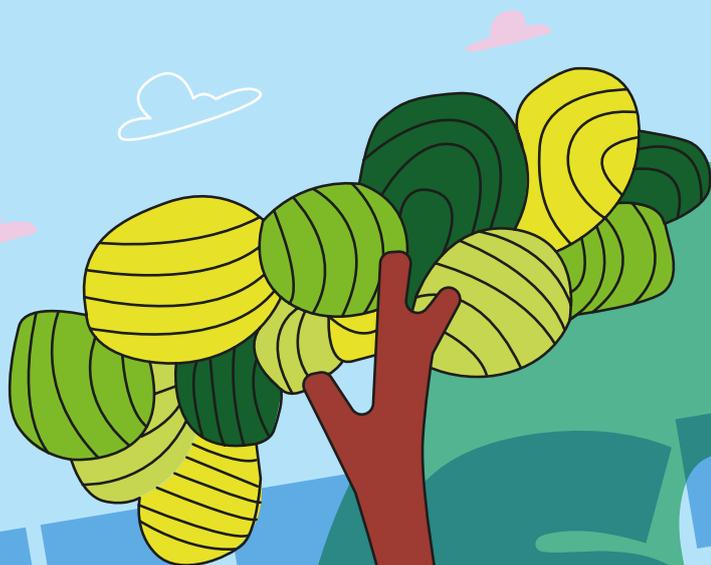
En este contexto, el Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 surge como respuesta a las demandas de una sociedad y entornos en constante cambio, que requieren acciones y respuestas inmediatas para satisfacer las necesidades de este sector de la población. El propósito es garantizar su desarrollo pleno y mejorar su calidad de vida.

La elaboración de este documento responde al mandato del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato, que establece entre las atribuciones del Instituto la coordinación y ejecución del Programa Municipal de Juventudes, bajo una visión integral e interinstitucional.

De igual forma, este Programa contempla un enfoque de trabajo coordinado con las distintas dependencias centralizadas y

descentralizadas de la Administración Pública Municipal, con el objetivo de ofrecer una atención integral a las juventudes, considerando que en ocasiones presentan necesidades específicas que pueden abordarse desde diferentes perspectivas.

El Programa Municipal de las Juventudes de León tiene como objetivo principal mostrar cómo el IMJU León contribuirá al cumplimiento de la visión establecida por la Administración Municipal 2024-2027. Este compromiso se fundamenta en principios basados en evidencia científica y en los lineamientos definidos por organismos internacionales, nacionales y locales que promueven el desarrollo integral de las juventudes.



TRABAJAR PARA LOS JÓVENES ES CHUDO



1

**RECORRIDO
HISTORICO
DEL INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LAS
JUVENTUDES
DE LEON,
GUANAJUATO**



A lo largo de su historia, la ciudad de León ha experimentado transformaciones significativas que han requerido una atención cada vez más especializada a su población.

Las juventudes no han sido la excepción, ya que el crecimiento histórico de la ciudad ha implicado demandas específicas de este sector, exigiendo un enfoque más integral para garantizar su desarrollo pleno y contribuir a su crecimiento personal y profesional.

Esta evolución ha permitido que el Instituto Municipal de las Juventudes brinde a la población joven del municipio de León servicios y programas orientados a coadyuvar en su bienestar social, mientras se impulsa su desarrollo integral. Desde su creación como Fideicomiso de Promoción Juvenil en 1993, esta institución ha atravesado hitos significativos que la han consolidado en un referente en la atención a las juventudes (Figura 1).

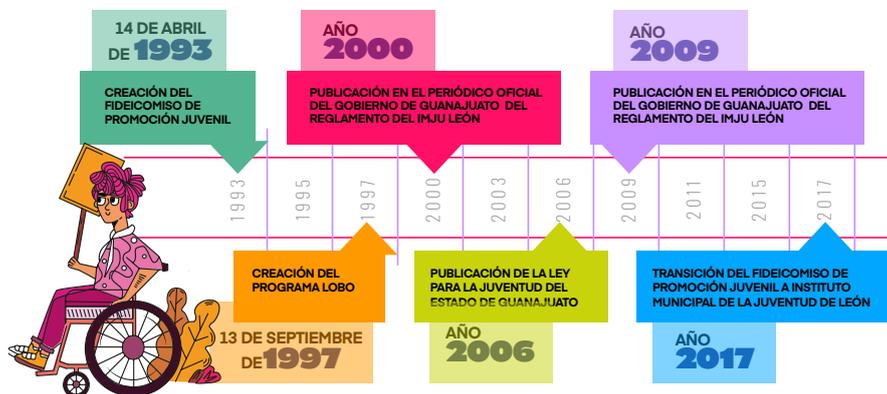
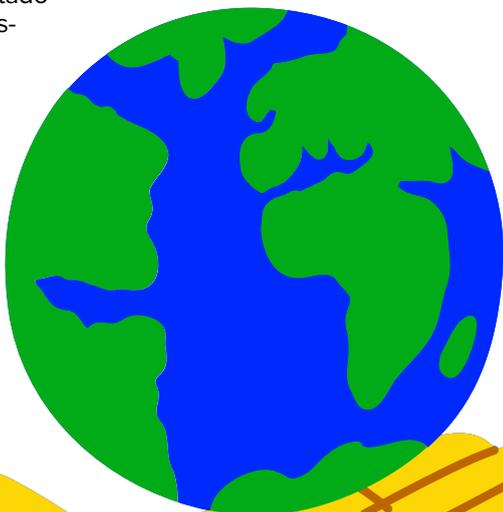


Figura 1. Hitos históricos sobre la evolución del Instituto Municipal de las Juventudes de León.

Fuente: Elaboración propia



En marzo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Reglamento del entonces Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato. En su artículo 7º, se estableció que el Instituto podría contar con áreas administrativas para fomentar el desarrollo integral de las juventudes, prevenir conductas de riesgo, atender a jóvenes en situación de vulnerabilidad y apoyar la economía juvenil, entre otras funciones relacionadas con sus objetivos.



: sector poblacional en el Municipio Juventudesio que comprende a las personas entre 18 y 30 años de edad (Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato, 2023).



De este modo, el entonces Fideicomiso de Promoción Juvenil modificó su personalidad jurídica en 2017 para transformarse en el Instituto Municipal de la Juventud de León. A partir de esta transición, se implementaron de manera progresiva diversas áreas, las cuales, con el tiempo, se consolidaron y dieron origen a las direcciones operativas y unidades de apoyo que actualmente lo conforman.

Cabe mencionar que debido a las nuevas atribuciones del Instituto Municipal de la Juventud de León, en el año 2021 se implementó de manera inédita el primer Programa Municipal de Juventudes para la administración 2021-2024, en el cual se establecieron los objetivos de trabajo que dieron norte al IMJU León durante ese periodo.

Con el objetivo de brindar una atención más amplia e integral, el 17 de octubre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato. Este reglamento estableció los lineamientos para la creación del actual Instituto Municipal de las Juventudes de León, consolidando no solo las direcciones operativas orientadas al servicio directo de las y los jóvenes, sino también sus atribuciones específicas. Además, se formalizaron las tres unidades de apoyo: la Unidad de Administración, Comunicación y Promoción, y Asuntos Jurídicos.



1.1 EL IMJU LEÓN EN LA ACTUALIDAD

Tras la modificación y actualización del reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato; el IMJU León amplió sus atribuciones, así como su finalidad y panorama de atención.

En el artículo 6 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato se señala lo siguiente:

“El instituto es un organismo público descentralizado de la administración municipal con domicilio en el municipio de León, Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene como finalidad impulsar el desarrollo de las juventudes para lograr una participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, cultural, recreativa y social en el Municipio”.

Bajo esta normativa, el Instituto Municipal de las Juventudes de León, se ve en la necesidad de brindar una atención integral a las personas jóvenes en el Municipio, ofreciendo a las juventudes las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida y el desarrollo comunitario.

Para garantizar la correcta función y cumplimiento en las acciones implementadas por el IMJU León, éste se encuentra conformado por Direcciones de Área y Unidades Administrativas con objetivos definidos (Tabla 1).



Dirección de área o Unidad Administrativa	Objetivo
Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes (DSIJ)	Impulsar acciones que propicien el bienestar integral de las juventudes, el desarrollo de hábitos saludables, la prevención de conductas adictivas en escolares de secundaria y preparatoria; así como la detección y atención primaria de riesgos psicoemocionales.
Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad (DAJSV)	Brindar acompañamiento en la construcción de planes de vida y/o servicios formativos para mejorar la calidad de vida en las juventudes leonesas.
Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural (DEAC)	Encauzar, formar y activar a jóvenes leoneses en las disciplinas temporales, espaciales y temporales espaciales, potencializando el talento leonés a través de espacios de expresión seguros e incluyentes dentro de un marco de legalidad.
Dirección de Vinculación y Participación Juvenil (DVPJ)	Fomentar la participación ciudadana en las y los jóvenes leones, mediante programas y proyectos que contribuyan a su desarrollo de habilidades y al ejercicio de sus derechos.
Unidad de Administración (UA)	Gestionar eficientemente los recursos humanos, materiales, económicos y técnicos del Instituto Municipal de las Juventudes, asegurando el cumplimiento de sus fines y normativas. Además de administrar el presupuesto, realizar adquisiciones y mantener actualizado el inventario y los sistemas tecnológicos del Instituto, promoviendo su operatividad y transparencia.
Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)	Brindar asesoría jurídica a las direcciones de área y unidades administrativas del Instituto en el ejercicio de sus atribuciones, apoyando en los trámites derivados de auditorías y en la elaboración de contratos y convenios. Así como llevar un registro de control de los actos jurídicos y asesorar en las modificaciones normativas y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Directivo, así como establecer la planeación estratégica, objetivos y procesos en tiempo y forma con los recursos disponibles e indispensables para la operatividad del IMJU León.
Unidad de Comunicación y Promoción (UCP)	Comunicar las diferentes acciones que realiza el IMJU León hacia los beneficiarios.

Tabla 1. Objetivos generales de las Direcciones de área y Unidades Administrativas que conforman el Instituto Municipal de las Juventudes (IMJU León).

Fuente: Elaboración propia.

Además el Instituto Municipal de las Juventudes de León cuenta con dos sedes para la atención a la ciudadanía en León: IMJU Diez de Mayo e IMJU Parque Hidalgo. Ambas instalaciones operan con un horario extendido, de 8:00 a.m. a 9:00 p.m., con el propósito de garantizar una mayor cobertura y ofrecer un acompañamiento integral a las personas usuarias.



1.2 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DEL IMJU LEÓN

Con el principal objetivo de plantear una dirección clara, una cultura fuerte y una imagen positiva para la ciudadanía, el Instituto Municipal de las Juventudes implementa día con día una filosofía institucional, la cual plantea un panorama más sólido para la atención hacia las y los jóvenes leoneses.

MISIÓN:

Promover el desarrollo social inclusivo a través del diseño y ejecución de políticas y programas públicos que consoliden espacios para la transformación integral de las personas leonesas.

VISIÓN:

Ser referente nacional en la implementación de un modelo de atención único, que promueve la agencia de cambio en la juventud de León, integrándose a los sectores público, social y privado.

VALORES:

Espíritu de servicio, honestidad, respeto, resiliencia, justicia.





1.3 CERTIFICACIONES Y AVALES DEL IMJU LEÓN POR ENTES EXTERNOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Durante el año 2024 y como parte de la mejora continua el IMJU León, consolidó acciones que permiten aumentar la calidad al mismo tiempo que establecer indicadores que facilitan la medición del impacto de los programas y servicios que se ofrecen a la población joven de León, donde destacan:



1. **Obtención de la Certificación ISO 9001: 2015, "Sistema de Gestión de Calidad".**
2. **Aval Académico por la Universidad La Salle Bajío al Modelo de Atención General para las Personas Jóvenes de León.**
3. **Reconocimiento por parte del Programa Erasmus de la Comisión Europea por las buenas prácticas para el desarrollo de habilidades y competencias interculturales.**

2 MARCO DE REFERENCIA





El presente Programa se fundamenta en seis pilares estratégicos vinculados a un Modelo de Atención General para las Personas Jóvenes de León del IMJU León (figura 2).

Su objetivo principal es brindar apoyo integral a las y los jóvenes leoneses en áreas clave como educación, salud mental, desarrollo profesional, participación comunitaria y empoderamiento artístico y cultural.

Este enfoque es crucial para abordar los problemas específicos que afectan a la población juvenil.



1. PARTICIPACIÓN JUVENIL Y AGENCIA DE CAMBIO: La participación juvenil se refiere a la inclusión activa de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades. Implica darles voz, espacios y oportunidades para expresarse, opinar y contribuir a la transformación social. La agencia de cambio se relaciona con el empoderamiento de las juventudes para que sean agentes de transformación y promotores de cambios positivos en su entorno.

2. Educación y Formación Integral: Abarca no sólo la adquisición de conocimientos académicos, sino también el desarrollo de habilidades socioemocionales, competencias técnicas y capacidades para la vida. Este enfoque holístico busca proporcionar a las y los jóvenes una educación de calidad que les prepare para enfrentar los desafíos del mundo laboral, fomentando su creatividad, pensamiento crítico y habilidades de resolución de problemas.





3. Empleo Juvenil y Emprendimiento: Se refiere a la generación de oportunidades laborales adecuadas y dignas para jóvenes, promoviendo su inserción en el mercado laboral. Además, el emprendimiento fomenta la capacidad de las juventudes para iniciar y desarrollar sus propios negocios, brindándoles autonomía económica y oportunidades de crecimiento. Ambos aspectos son fundamentales para promover la inclusión social y el desarrollo económico sostenible.

4. Salud y Bienestar: Involucra aspectos físicos, mentales y emocionales. Se refiere a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades, el acceso a servicios de salud adecuados y el apoyo en el manejo de situaciones emocionales. Además, implica la conciencia y el combate de problemáticas como el consumo de sustancias, la salud sexual y reproductiva, y la promoción de una buena calidad de vida en general.

5. **Cultura, Deporte y Recreación:** Promueve el acceso y la participación activa en actividades culturales, deportivas y recreativas que contribuyen a su desarrollo personal, social y creativo. Estas actividades fomentan la expresión artística, el trabajo en equipo, la disciplina, la diversión y la integración social, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de las juventudes a su comunidad.

6. **Prevención de la Violencia:** Tiene como objetivo promover entornos seguros y libres de violencia para las juventudes. Implica implementar estrategias que aborden la violencia interpersonal, la violencia de género, el acoso escolar, la delincuencia juvenil y otros factores de riesgo. Se basa en promover la equidad, el respeto, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de una cultura de paz.



Figura 2. Pilares estratégicos del Modelo de Atención General para las Personas Jóvenes de León.



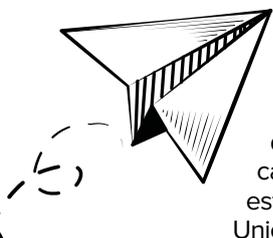
2.1 MARCO JURÍDICO

El Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 se sustenta en las atribuciones legales establecidas por organismos nacionales, estatales y municipales, conforme a las legislaciones vigentes en materia de juventud.

2.1.1 FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna establece que el desarrollo integral de las personas jóvenes es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del País, en los términos de la ley de la materia y de acuerdo a sus respectivas competencias, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025).



Lo anterior, en correlación con el artículo 115 antepenúltimo párrafo de la fracción III, de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere que el municipio sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025).

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en el segundo párrafo del artículo 4 Bis, menciona lo siguiente: “El Programa Nacional de Juventud será obligatorio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, y orientará las acciones de los estados y los municipios en la materia” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024, p.4).

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en su artículo 3, dispone que los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de dicha Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de NNA, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

En la citada Ley se menciona que debe ser prioridad para las entidades públicas de todos los niveles, garantizar los derechos de personas menores de 12 años y mayores de 12 hasta los 18 años (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). En función de lo anterior, el IMJU León contribuye con la atención de orientaciones psicológicas y acompañamiento de planes de vida para adolescentes del municipio de León.

2.1.2 ESTATAL

Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato

La Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, en su artículo 89 fracción II, hace mención que, en el ámbito de la competencia de los organismos municipales, propondrán al Ayuntamiento el Programa Municipal de juventudes y coordinarán su ejecución previa aprobación, (Congreso del Estado de Guanajuato, 2020). En la fracción XIV del artículo 3 la existencia de transversalidad en el diseño, la planeación, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas entre las diferentes entidades y dependencias de la administración pública estatal y municipal, (Congreso del Estado de Guanajuato, 2020).



2.1.3 MUNICIPAL

Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (Ayuntamiento de León, Guanajuato, 2023).

El Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes, señala en su artículo 7 las atribuciones de esta entidad, relativas a:

- Proponer, para aprobación del Ayuntamiento, el Programa Municipal de Juventudes y
- Coordinar y ejecutar el Programa Municipal de Juventudes previo diagnóstico y evaluación de las necesidades y requerimientos de las personas jóvenes.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

En el artículo 271 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y las paramunicipales, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes, así como atender a los intereses de la sociedad y que la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación, (Congreso del Estado de Guanajuato, 2024).

En tanto que el artículo 275 fracción II de la misma Ley, establece que los municipios contarán con un Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo, siendo en el caso que nos ocupa el Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027, (Congreso del Estado de Guanajuato, 2024).

2.1 MARCO DE PLANEACIÓN



El presente Programa a su vez está alineado con marcos internacionales, nacionales, estatales y municipales para el desarrollo, así como con las orientaciones establecidas de diversas instancias a nivel nacional, estatal y municipal.

2.2.1 INTERNACIONAL

Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030

El presente Programa destaca su contribución al Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que sirve como guía para abordar problemas globales como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la falta de oportunidades.

De acuerdo a Naciones Unidas, se estima que aproximadamente el 18 % de la población mundial corresponde a jóvenes entre 15 y 24 años (ONU, s.f.). De ahí la relevancia de encauzar su participación en los procesos de toma de decisiones para aportar a la implementación de la Agenda 2030. En la tabla 2 se menciona la relación de los pilares del presente Programa con los ODS.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
1. Erradicación de la pobreza	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo juvenil y emprendimiento
2. Hambre cero	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
3. Salud y bienestar	4. Salud y bienestar
4. Educación de calidad	2. Educación y formación integral
5. Igualdad de género	1. Participación juvenil y Agencia de cambio 2. Educación y formación integral
6. Agua limpia y saneamiento	1. Participación juvenil y agencia de cambio
7. Energía asequible y no contaminante	1. Participación juvenil y agencia de cambio
8. Trabajo decente y crecimiento económico	3. Empleo juvenil y emprendimiento
9. Industria, innovación e infraestructura	3. Empleo juvenil y emprendimiento
10. Reducción de las desigualdades	1. Participación juvenil y agencia de cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y Bienestar 5. Cultura,Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia
11. Ciudades y comunidades sostenibles	1. Participación juvenil y agencia de cambio
12. Producción y consumo responsables	1. Participación juvenil y agencia de cambio
13. Acción por el clima	1. Participación juvenil y agencia de cambio
15. Vida de ecosistemas terrestres	1. Participación juvenil y agencia de cambio

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	6. Prevención de la Violencia
17. Alianzas para lograr los objetivos	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y Bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia

Tabla 2. Alineación de los pilares estratégicos del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Elaboración propia con datos de la ONU.



Tratado internacional de Derechos de la Juventud

Un segundo referente con el que se enmarca el presente documento es el Tratado Internacional de Derechos de la Juventud (TIDJ), en atención a que funge precisamente como instrumento para orientar el diseño de toda política pública en materia de juventudes. En la Tabla 3 se muestran los artículos fundamentales con los que se enmarca este Programa.

Tratado Internacional de Derechos de Juventud Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005) + Protocolo Adicional (2016)	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
4. Derecho a la paz	6. Prevención de la Violencia
5. Principio de No Discriminación	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
16. Derecho a la Libertad y a la Seguridad personal	6. Prevención de la Violencia
18. Libertad de expresión, reunión y asociación.	5. Cultura, Deporte y Recreación
21. Participación de los jóvenes.	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
22. Derecho a la Educación	2. Educación y Formación Integral
24. Derecho a la Cultura y al arte	5. Cultura, Deporte y Recreación
25. Derecho a la Salud	4. Salud y Bienestar
26. Derecho al Trabajo.	3. Empleo Juvenil y Emprendimiento
28. Derecho a la Protección social	6. Prevención de la Violencia

Tratado Internacional de Derechos de Juventud Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005) + Protocolo Adicional (2016)	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
29. Derecho a la Formación profesional	2. Educación y Formación Integral
31. Derecho a un medio ambiente saludable	4. Salud y Bienestar
34. Derecho al Desarrollo	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y Bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia

Tabla 3. Alineación de los pilares estratégicos del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 con el Tratado Internacional de Derechos de la Juventud. Fuente: Elaboración propia con información del Organismo Internacional de Juventud.

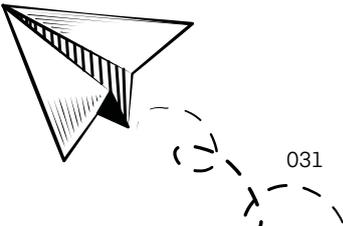


2.2.2 NACIONAL

Lo mismo que con el orden internacional, este documento corresponde con los lineamientos generales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual define tres ejes principales: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico, como se detalla en la tabla 4.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
Desarrollo Económico	3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 5. Cultura,Deporte y Recreación"
Bienestar	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y Bienestar 5. Cultura,Deporte y Recreación"
Justicia y Estado de Derecho	6. Prevención de la Violencia

Tabla 4. Alineación de los pilares estratégicos del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 con los Ejes del PND 2019-2024. Elaboración propia con datos del PND 2019-2024.



En la tabla 5 se muestra cómo el presente Programa se alinea al Programa Nacional de Juventud (PNJ) 2021-2024 propuesto por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) que toma de referencia seis objetivos prioritarios para la generación de política pública en materia de Juventud.

Objetivos Prioritarios del Programa Nacional de Juventud 2021-2024 (IMJUVE, 2021)	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y Bienestar 5. Cultura,Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia
3. Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.	6. Prevención de la Violencia
4.- Promover el ejercicio de los derechos sociales ² de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.	2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y Bienestar
5.- Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.	2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento
6.- Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 5. Cultura,Deporte y Recreación

Tabla 5. Alineación de los pilares estratégicos del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 con el PNJ 2021-2024. Elaboración propia con datos extraídos del PNJ 2021-2024.

2.2.3 ESTATAL

El presente Programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050 (PED 2050), como se muestra en la Tabla 6, que constituye un marco de referencia estatal para el desarrollo del Estado de Guanajuato y de sus municipios, estructurado en cinco pilares.

Pilares del Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
1) Sociedad incluyente, resiliente y solidaria	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 4. Salud y Bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación
2) Economía dinámica y sustentable	2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento
3) Una nueva gobernanza	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 6. Prevención de la Violencia
4) Sociedad del conocimiento	2. Educación y Formación Integral
5) Entornos regenerativos	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral

Tabla 6. Alineación de los pilares estratégicos del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 con los pilares del Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050. Elaboración propia con información extraída del Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050.



² Derechos sociales: educación, salud, trabajo, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, y medio ambiente sano (información extraída de CONEVAL)

2.2.4 MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050 (PMDVL 2050) constituye una de las directrices del presente Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027. Este documento establece las estrategias, objetivos y acciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo integral del municipio en los próximos años. En la Tabla 7, se describe detalladamente cómo el presente Programa se alinea con el PMDVL 2050.

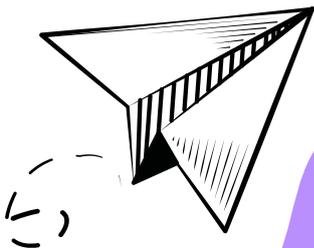
Pilares del Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050	Pilares del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
1. Sociedad educada, incluyente y con identidad	2. Educación y Formación Integral 5. Cultura, Deporte y Recreación
2. Seguridad ciudadana y paz social	6. Prevención de la Violencia
3. Economía, próspera, innovadora y diversificada	3. Empleo Juvenil y Emprendimiento
4. Territorio sustentable y resiliente	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 4. Salud y Bienestar
5. Gestión integral del agua	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
6. Movilidad eficiente, inclusiva y de calidad	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
7. Gobierno abierto e innovador.	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio

Tabla 7. Alineación de los pilares estratégicos del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 con los pilares del Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050. Elaboración propia con información obtenida del (PMDVL 2050)

El Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 tiene como tarea primordial mostrar cómo el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, sumará sus esfuerzos al cumplimiento de la visión establecida en el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027. En la tabla 8 se presenta la alineación correspondiente.

Ejes estratégicos Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027	Pilares Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027
Yo quiero a León tranquilo y seguro	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 6. Prevención de la violencia
Yo quiero a León en movimiento	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
Yo quiero a León por su gente	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación
Yo quiero a León con más agua	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio
Yo quiero a León vivo y con más parques.	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 5. Cultura, Deporte y Recreación
Yo quiero a León más fuerte.	1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 5. Cultura, Deporte y Recreación

Tabla 8. Alineación de los pilares estratégicos del PMJL 2024-2027 con el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027. Elaboración propia con información extraída del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027.



3 CONTEXTO DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO



Para establecer un panorama más amplio sobre el comportamiento y las características de la población joven de León, se presentan a continuación datos y estadísticas en distintos rubros. Estos son esenciales para identificar los problemas y necesidades que enfrenta este sector, con el objetivo de mejorar la atención dirigida a las personas jóvenes.



Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (i), en el Municipio de León residen aproximadamente 581 mil 131 adolescentes y jóvenes de entre 12 y 30 años, lo que representa el 33.76% de la población total que asciende a un millón 721 mil 215 habitantes (INEGI, 2021). En la tabla 9 se presenta su distribución por edad y sexo.

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Adolescentes (12-17 años)	92,399	90,088	182,487
Jóvenes (18-30 años)	198,842	199,802	398,641
TOTAL	291,241	289,89	581,131

Tabla 9. Distribución de la población adolescente y joven en el Municipio de León, Guanajuato por grupos de edad y sexo. Fuente: Estimaciones propias con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Además de las diferencias relacionadas con la edad y el sexo, comprender el contexto en el que se desarrollan las y los jóvenes de León requiere analizar sus condiciones y circunstancias de vida. Por ello, se presentan a continuación un conjunto de estadísticas extraídas de diversas fuentes.



3.1 GENERALIDADES SOCIODEMOGRÁFICAS SOBRE LA POBLACIÓN JOVEN DE LEÓN, GUANAJUATO

A. Situación civil

De los 581 mil 131 jóvenes que residían en la ciudad de León en 2020, 309 mil 079 se encontraban en situación de soltería, lo que representa el 53% de la población juvenil. Por otro lado, el 28% estaba casado o vivía en unión libre (INEGI, 2021). Este desglose evidencia que la mayoría de los jóvenes se encontraban solteros, mientras que un porcentaje menor ya había contraído matrimonio o experimentado un divorcio. En la tabla 10 que se presenta a continuación, se complementa esta información con datos detallados sobre el estado civil de las juventudes en León, según el Censo de 2020.

Población	Casados al civil	Casados al civil y religioso	Unión libre	Divorcios	TOTAL
Adolescentes (12-17 años)	946	546	11,128	14	12,634
Jóvenes mayores de edad (18 - 29 años)	33,081	35,14	62,776	3,602	134,599
TOTAL	34,027	35,686	73,904	3,616	147,233

Tabla 10: Distribución de la población joven del Municipio de León según condición conyugal y rangos de edad. Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 y del Programa Municipal de Juventud de León, Guanajuato 2021-2024.

B. Etnicidad

En el año 2020 la Ciudad de León tenía una población total de un millón 721 mil 215 habitantes; de los cuales, 47 mil 366 personas se autodenominaban como afromexicanas, cifra que representa un 2.7% del total de la población leonesa en dicho año de referencia, en tanto que únicamente el 0.22% del total de jóvenes se identificaban como afromexicanos (INEGI, 2021).

C. Acceso a la Vivienda y alimentación

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 el 6.7 % de la población joven de León de 18 a 29 años presentaba carencia de calidad y espacios en la vivienda, el 7.4 % carecía de acceso a servicios básicos en la vivienda, otro 27.6 % enfrentaba carencia de acceso a la alimentación (CONEVAL, 2020).

D. Discapacidad

En cuanto a la discapacidad, en el Censo de Población y Vivienda 2020 se distinguen tres categorías en función de la dificultad para desempeñar actividades de la vida diaria. A partir de eso, en nuestro municipio la población de 15 a 29 años que en ese año de referencia tenía limitaciones físicas, discapacidad o problemas/condiciones mentales era de 29 mil 763 personas (INEGI, 2021). Esa población se distribuye según se indica en los gráficos siguientes.



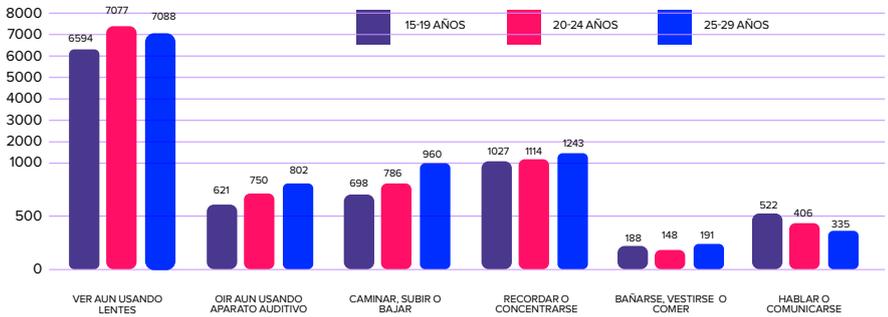


Gráfico 1. Distribución de la población leonesa de 15 a 29 años por rangos de edad y limitaciones según actividad cotidiana. Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

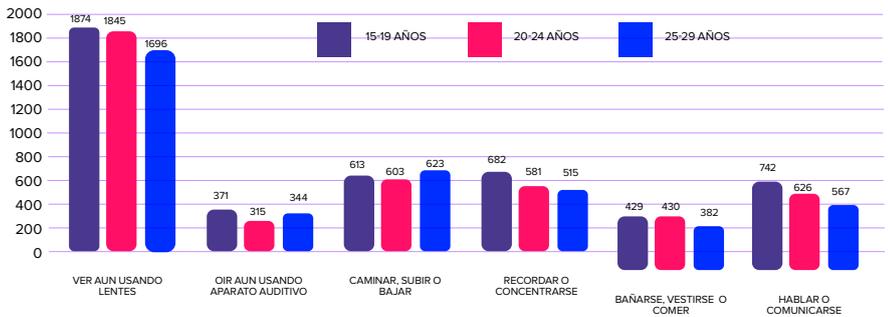


Gráfico 2. Distribución de la población leonesa de 15 a 29 años por rangos de edad y discapacidad según actividad cotidiana. Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

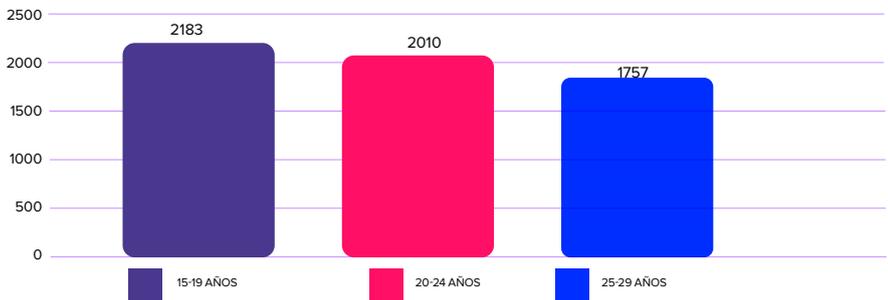


Gráfico 3. Distribución de la población leonesa de 15 a 29 años según rangos de edad y problema o condición mental. Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

E. Educación

Según datos del PGM de León 2024-2027, para el ciclo escolar 2022-2023 la cobertura educativa a nivel medio superior en León era del 70,5 %, y en educación superior del 34,7 %. En tanto que el rezago educativo en jóvenes leoneses disminuyó entre 2015 a 2020, pasando de 71 mil 433 a 66 mil 406 jóvenes (IMPLAN, 2024).

La Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) reporta que en el Municipio de León existen un total de 580 instituciones educativas, distribuidas en los niveles de educación secundaria, educación media superior y superior (SEG, 2024) según se detalla en la tabla 11.

Nivel educativo	Número de instituciones educativas
Secundarias	276
Media Superior	222
Superior	82
TOTAL	580

Tabla 11: Distribución de instituciones escolares por nivel educativo en el Municipio de León para el ciclo escolar 2024-2025. Elaboración propia con base en información de la SEG.

Por otro lado, se sabe que los ingresos de una persona pueden aumentar un 9% por cada año de educación adicional al nivel básico (Banco Mundial, 2024), en tanto que el abandono escolar se intensifica cuando se cursa la educación media superior. Entre las principales causas se destaca el tener que trabajar para ayudar económicamente a la familia, por una unión o matrimonio; y por la falta de interés para seguir estudiando (IMPLAN, 2024).

F. Empleo

El empleo juvenil y el emprendimiento son fundamentales para garantizar el desarrollo económico y social de las y los jóvenes. Según la Organización Mundial del Trabajo (OIT), la tasa de desempleo juvenil a nivel mundial era del 13.6% en 2020, más del doble de la tasa de desempleo para el resto de la población. Además, los jóvenes enfrentan una mayor propensión al empleo informal y a condiciones laborales precarias (OIT, 2020).

Por ello, el emprendimiento ofrece oportunidades para que las y los jóvenes puedan crear sus propios empleos y generen ingresos sostenibles. A decir del Monitor del Emprendimiento Global (GEM, por sus siglas en inglés), el estudio sobre emprendimiento de mayor prestigio a nivel global, un 70% de las y los jóvenes en el mundo consideran el emprendimiento como una buena opción de carrera (Mateos, 2019). Además, los datos del GEM destacan que los emprendimientos juveniles a menudo son más innovadores y generan empleo para otras personas jóvenes. El PMJL 2021-2024 refiere que el INEGI reporta la siguiente distribución para las y los jóvenes según su estatus de ocupación laboral (tabla 12).

Población joven	Económicamente inactiva	"Activa (Ocupada)"	"Activa (Desocupada)"	TOTAL
Adolescentes (12-19 años)	167,793	73,796	3,381	244,97
Jóvenes mayores de edad (20-29 años)	67,667	227,992	6,195	301,854
TOTAL	235,46	301,788	9,576	546,824

Tabla 12: Distribución de la población juvenil del municipio de León según estatus de ocupación laboral y rangos de edad. Fuente: Programa Municipal de Juventud 2021-2024.

G. Pobreza

En cuanto a la situación económica de las personas jóvenes de León, un total de 178 mil 079 personas de entre 18 y 29 años se encontraban en alguna situación de pobreza, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL en IMPLAN, 2024).

Además, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI reportó que 974 mil 155 jóvenes de 15 a 29 años eran económicamente activos en el estado de Guanajuato (INEGI, 2021).

Entre 2020 y 2024, se registró un aumento en la cantidad de jóvenes de ese rango de edad cuyos ingresos eran de hasta un salario mínimo diario, alcanzando 360 mil 976 jóvenes (INEGI, 2024). Esto representa un incremento del 40 % respecto al periodo inicial lo cual se muestra en la tabla 13.

Distribución de jóvenes de 15 a 29 años con ingresos de hasta un salario mínimo diario desde 2020 a 2024	
2020	147,556
2021	151,712
2022	247,008
2023	264,317
2024	360,976

Tabla 13: Distribución de jóvenes de 15 a 29 años con ingresos de hasta un salario mínimo diario desde el año 2020 a 2024. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Nota: Los datos corresponden a las cifras reportadas para el tercer trimestre de cada año considerado.

Según estos datos, 360 mil 976 jóvenes guanajuatenses de 15 a 29 años que en 2024 tenían ingresos de hasta un salario mínimo diario, equivalen al 37 % del total de jóvenes que habitaban el estado de Guanajuato en 2020 (INEGI, 2021).

H. Salud y bienestar

Tomando como referencia datos del PGM de León 2024-2027, entre “...las principales carencias que enfrenta el grupo de edad de jóvenes de León se encuentra el acceso a la salud.

En 2015 había 91 mil 511 jóvenes con esta carencia, en 2020 la cifra aumentó a 135 mil 368” (p.31). Lo cual agudiza las complicaciones que experimenta este sector poblacional en comparación con el resto de la población.

Otro elemento relevante a considerar es el fenómeno del suicidio, un problema más de salud pública por el cual pasan las juventudes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2019 esa fue la segunda causa de muerte entre la población joven de 15 a 29 años, (OMS, 2019); y la tercera en 2024, (OMS, 2024). Tan sólo en 2022, de los 152 suicidios que se presentaron en León, Gto; en un 39%, es decir 60 casos, se trataba de una persona joven, (IMPLAN, 2024).



I. Maternidad

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, el 15.9% de las mujeres jóvenes de León de entre 12 y 29 años, ya tiene al menos un hijo vivo. En tanto que al contrastar los datos por grupos de edad, se observa que el 9.5% de las adolescentes, de 12 a 19 años, ya han sido madres (INEGI, 2021).

Según se reporta en el PGM de León 2024-2027, el embarazo infantil y adolescente representa un problema de salud pública, debido a los riesgos que implica el hecho de ser madre a temprana edad; pero no sólo eso, sino que igualmente es una problemática socioeconómica pues limita las oportunidades de las niñas y adolescentes para desarrollarse en diversos aspectos.

El principal ámbito donde ello se hace evidente es el rubro educativo pues suele derivar en abandono escolar, de modo que a largo plazo se comprometen las oportunidades laborales de quienes experimentan esta situación (IMPLAN, 2024).

En cifras del Programa de salud materna y perinatal implementado por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en León, hasta junio de 2024 el 30% de los embarazos en la ciudad se presentaron en mujeres que se encontraban entre los 13 y 19 años (Ortiz, 2024). En tanto que durante el año 2022, se registraron 23 mil 525 nacimientos; de los cuales 3 mil 472 fueron de madres de 15 a 19 años y 96 de menores de 15 años (IMPLAN, 2024). Durante el 2022 en el 15% de los nacimientos en nuestro municipio la madre era una adolescente; mientras que para el 2021 un 13% de las adolescentes que alcanzaron los 19 años lo hicieron siendo madres al menos en dos ocasiones (INEGI en IMPLAN, 2024).

J. Adicciones

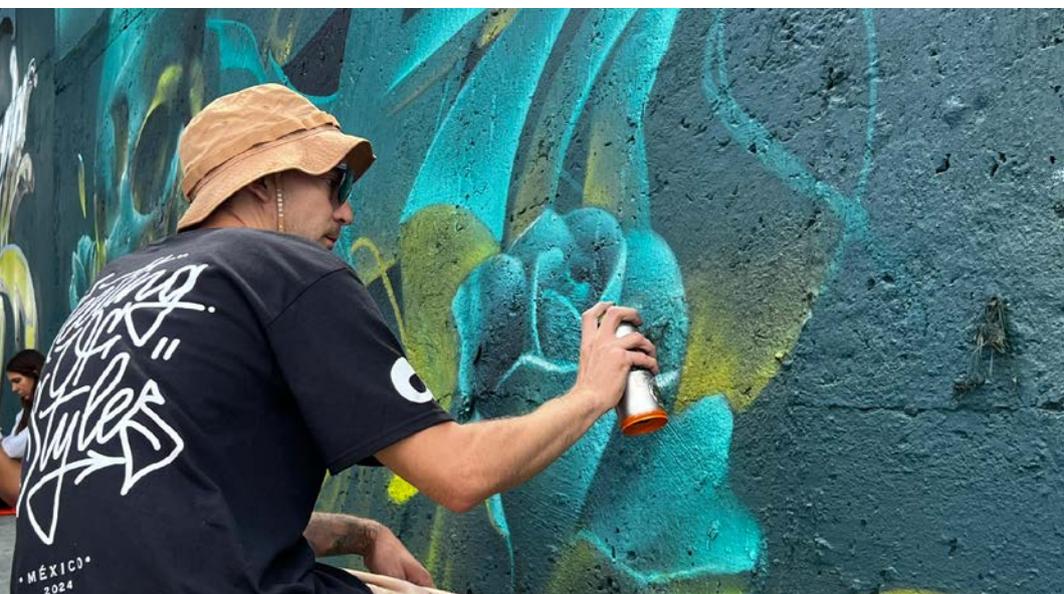
Tomando datos del PGM de León 2024-2027, para el Municipio, cerca del 60% de las personas estuvieron bajo tratamiento en el Centro de Integración Juvenil iniciaron el consumo de sustancias entre los 10 y 14 años de edad, resaltando el uso de cannabis, inhalables y metanfetaminas (IMPLAN, 2024).

Para atender las adicciones, el sistema estatal de salud pública cuenta en el Municipio de León con dos Unidades de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA), uno ubicado en la Delegación Las Joyas y otro en la Delegación San Juan Bosco. Los Centros de Rehabilitación de Adicciones (CRA) son parte fundamental del tratamiento, destinados a la atención de los dependientes a una o varias sustancias con daño psicosocial grave; aunque han sido un esfuerzo insuficiente de la sociedad civil para la atención a un problema de salud pública.



De acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, sólo tres establecimientos residenciales de atención a las adicciones en León contaban con reconocimiento de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones -CONASAMA- (Secretaría de Salud & CONASAMA, 2024), de los aproximadamente 200 CRA que existen en el Municipio. Aunado a ello, información difundida por el Observatorio Ciudadano de León A.C. (OCL) señala que según la ONU las estimaciones sobre la cantidad de personas con alguna adicción en una ciudad con el tamaño poblacional como la de León, arrojan un porcentaje del 11%, que representa de 180 mil a 200 mil personas (Alatorre, 2024).

En ese orden de ideas, en una mesa de análisis sobre el impacto de las adicciones en la salud pública promovida por el OCL en mayo de 2024, donde participó la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social de la administración pública municipal, se dió a conocer que aproximadamente 68 mil jóvenes consumen alguna droga (Valadez, 2024).



K. Cultura-arte y recreación

Es bien sabido que la participación en actividades culturales y artísticas mejora el estado de ánimo, la resiliencia y el sentido de pertenencia de las y los jóvenes, en México, el interés de las y los jóvenes por las actividades artísticas es alto.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el último trimestre de 2024, de las 27 mil 490 personas encuestadas, un 38.6% tenía entre 15 y 29 años; los cuales se dedicaban a prestar servicios en el ámbito del esparcimiento, la cultura y la recreación. Esto equivale a 10 mil 632 jóvenes (INEGI, 2024).

En suma, teniendo presente que la falta de oportunidades para la juventud fue una de las respuestas significativas sobre las problemáticas prioritarias identificadas durante diversos foros de la escucha ciudadana realizados como insumo para la elaboración del PMDVL 2050 (IMPLAN, 2024); cada una de las condiciones demográficas que se han citado agudizan los riesgos en los contextos donde se desarrollan las y los jóvenes leoneses.

El total de 216 mil 697 jóvenes de 19 a 25 años que habitaban nuestra ciudad en 2020 habrán de ser los actores clave en el desarrollo de esta ciudad en el 2045; dado que tendrán entre 25 y 50 años (IMPLAN, 2024).

Así pues, con base en los datos y estadísticas mencionados anteriormente, se identifican diversas problemáticas a las que se enfrentan las personas jóvenes en León. Estas dificultades, derivadas de distintas causas y contextos, limitan sus posibilidades de ejercer plenamente sus derechos y acceder a condiciones de vida favorables para su bienestar, lo que plantea numerosos retos y acciones a implementar.

4 ACCIONES DE ATENCION A LAS JUVENTUDES DE LEÓN.



Como parte del análisis del contexto al que se enfrentan las juventudes de León, basado en los marcos de referencia jurídicos y de planeación, se presentan las diversas acciones que integran el Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027.

Estas acciones están alineadas con el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno Municipal (PGM) de León para la Administración 2024-2027. Asimismo, se incluyen acciones complementarias, así como iniciativas de trabajo conjunto con las distintas dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública Municipal de León.





4.1 ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL IMJU LEÓN EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO 2024-2027

Con el objetivo de generar más esquemas de atención y desarrollo integral para las juventudes de León, contribuir en la atención de las adicciones en las juventudes y centros de rehabilitación de adicciones del Municipio de León, el Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 contribuye con seis acciones estratégicas, las cuales forman parte de tres proyectos, dos programas y dos ejes estratégicos del Programa de Gobierno Municipal de León 2024-2027, que se mencionan a continuación:

De la acción estratégica *“Acompañar la construcción de planes de vida de las juventudes a través del Programa Lobo”* que forma parte del proyecto *“Atención a las juventudes”*, al programa *“León joven”* y al eje estratégico *Yo quiero a León por su Gente del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027*, se desprenden las siguientes metas (tabla 14):

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Meta trianual	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
1. Participación juvenil y Agencia de Cambio	1,000 planes de vida	Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad
2. Educación y Formación Integral	126 Talleres formativos de habilidades blandas, toma de decisiones, empleo y autoempleo	
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	300 Becas de corresponsabilidad Voces de Cambio	
5. Cultura, Deporte y Recreación	33 Encuentros de recreación e integración para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad	
6. Prevención de la Violencia	90 Atención a bandas y/ agrupaciones juveniles	
3. Empleo Juvenil y Empeñamiento	3 Ferias de oficios aprendidos de talleres formativos de empleo y autoempleo	

Tabla 14: Metas de la acción estratégica "Acompañar la construcción de planes de vida de las juventudes a través del Programa Lobo". Fuente: Creación propia con información extraída del PGM de León 2024-2027.





De la acción estratégica “Fomentar la cultura, el arte y creatividad en las juventudes” que forma parte del proyecto “Atención a las juventudes”, al programa “León joven” y al eje estratégico Yo quiero a León por su Gente del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027, se desprenden las siguientes metas (tabla 15):





Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Meta trianual	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
5. Cultura, Deporte y Recreación	45 Festivales y/o eventos de arte y cultura	Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	60 Intervenciones de murales	
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	42 Talleres y espacios formativos de arte y cultura	
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	60 Becas de corresponsabilidad para incubación de talento artístico, cultural y creativo	

Tabla 15: Metas de la acción estratégica “Fomentar la cultura, el arte y creatividad en las juventudes”.

Fuente: Creación propia con información extraída del PGM de León 2024-2027.



De la acción estratégica “Promover el desarrollo de habilidades globales y voluntariado internacional en las juventudes” que forma parte del proyecto “Atención a las juventudes”, al programa “León joven” y al eje estratégico Yo quiero a León por su Gente del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027, se desprenden las siguientes metas (tabla 16):





Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Meta trianual	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	394 Becas de internacionalización GLOCAL	Dirección de Vinculación y Participación Juvenil
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	6 Becas de internacionalización completas de GLOCAL	
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	30 Actividades de formación intercultural e internacional	
5. Cultura, Deporte y Recreación	21 Encuentros de formación intercultural e internacional	
2. Educación y Formación Integral	15 Estímulos económicos para intercambios académicos	
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	3 Vinculaciones con Organismos Internacionales en materia de juventud	

Tabla 16: Metas de la acción estratégica "Promover el desarrollo de habilidades globales y voluntariado internacional en las juventudes" Fuente: Creación propia con información extraída del PGM de León 2024-2027.



De la acción estratégica “Promover proyectos y la participación juvenil” que forma parte del proyecto “Atención a las juventudes”, al programa “León joven” y al eje estratégico Yo quiero a León por su Gente del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027, se desprenden las siguientes metas (tabla 17):



Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Meta trianual	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	900 Becas de fortalecimiento de proyectos y corresponsabilidad	Dirección de Vinculación y Participación Juvenil
2. Educación y Formación Integral	195 Talleres formativos y cursos para el desarrollo de habilidades	
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	231 Encuentros juveniles para el desarrollo de habilidades	
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	165 Certificaciones de competencias por el CONOCER	
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	11 Eventos de premiación	

Tabla 17: Metas de la acción estratégica "Promover proyectos y la participación juvenil"
Fuente: Creación propia con información extraída del PGM de León 2024-2027.





De la acción estratégica “Consolidar la red de casas de la juventud” que forma parte del proyecto “Red de casas de la juventud”, al programa “León joven” y al eje estratégico Yo quiero a León por su Gente del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027, se desprenden las siguientes metas (tabla 18):



Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Meta trianual	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
4. Salud y Bienestar	180 Talleres de prevención de riesgos biopsicosociales	Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes
4. Salud y Bienestar	21 Eventos de prevención de riesgos biopsicosociales	
4. Salud y Bienestar	2,400 Orientaciones psicológicas	
4. Salud y Bienestar	600 Orientaciones nutricionales	
5. Cultura, Deporte y Recreación	54 Actividades deportivas y lúdicas	
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	12 Convocatorias Makerspace	
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	150 Talleres Makerspace (tecnología y digitales)	
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	2,400Atenciones para el desarrollo de productos en los Makerspace	
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	75 Talleres Makerspace en tu zona para las y los jóvenes.	

Tabla 18: Metas de la acción estratégica “Consolidar la red de casas de la juventud” Fuente: Creación propia con información extraída del PGM de León 2024-2027.



Con el objetivo de ampliar las sedes de atención de los diversos servicios del IMJU León, está la acción estratégica “Ampliar la red de casas de la juventud” a cargo de Obra Pública que forma parte del proyecto “Red de casas de la juventud”, al programa “León joven” y al eje estratégico Yo quiero a León por su Gente del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027, se desprende la siguiente meta:

- **3 nuevas casas de la juventud.**

De la acción estratégica *“Acompañar a los Centros de Rehabilitación de Adicciones hacia la mejora de su programa de atención para su funcionamiento”* que forma parte del proyecto *“León contra las adicciones”*, al programa *“Más prevención para León”* y al eje Yo quiero a León Tranquilo y Seguro del Programa de Gobierno Municipal de León 2024-2027 a través del Programa del IMJU León *“Yo Quiero a León Sin Adicciones”* se desprenden las siguientes metas (tabla 19):





Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Meta trianual	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
4. Salud y bienestar	80 Planes de acompañamiento a los Centros de Rehabilitación	Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad
4. Salud y bienestar	120 Actividades formativas para prevención de riesgos psicosociales	

Tabla 19: Metas de la acción estratégica “Acompañar a los Centros de Rehabilitación de Adicciones hacia la mejora de su programa de atención para su funcionamiento”. Fuente: Creación propia con información extraída del PGM de León 2024-2027.





4.2 ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES



Los diversos servicios que ofrece el IMJU León son fundamentales para la creación de espacios de formación y empoderamiento juvenil. Además de los indicadores mencionados anteriormente, el instituto ofrece servicios complementarios dirigidos a la atención integral de las juventudes de León, los cuales se detallan a continuación (tabla 20):

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio. 2. Educación y formación integral."	Revista IDATA León: espacio informativo a través de una revista digital, donde se abordan diversos temas informativos de interés juvenil.	Unidad de Comunicación y Promoción
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio. 2. Educación y formación integral.	Podcast León Cast: espacio informativo y educativo dirigido a las juventudes, donde puedan explorar diversos temas de interés actual y descubrir las oportunidades y recursos disponibles en su municipio para su desarrollo personal y profesional.	Unidad de Comunicación y Promoción
5. Cultura, Deporte y Recreación	Cómics IMJU Star: su objetivo es fomentar el deporte, la activación física y la salud mental a través de estilos de vida saludables contando una historia cuyo personaje principal muestra problemas de la juventud actual.	Unidad de Comunicación y Promoción
5. Cultura, Deporte y Recreación	Clases de ritmos nortños	Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	Embajadores juveniles: desarrollo de acciones de fomento al voluntariado internacional.	Dirección de Vinculación y Participación Juvenil
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	Red de Jóvenes IMJU X el Planeta: formación y acompañamiento sobre temas ambientales, sostenibilidad y prácticas ecológicas.	Dirección de Vinculación y Participación Juvenil
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	Alianza jóvenes empresarios x León: red de asesoramiento y colaboración hacia otras personas jóvenes con interés en emprendimiento e innovación, que generen metodologías y herramientas para dar respuesta a las necesidades del sector empresarial.	Dirección de Vinculación y Participación Juvenil

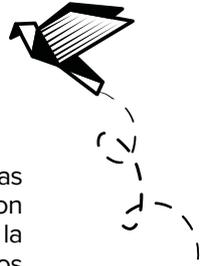
Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	Líderes inspiracionales: red de inspiración juvenil que impacte positivamente en la sociedad.	Dirección de Vinculación y Participación Juvenil
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y formación integral. 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia"	Proyecto de Personas Jóvenes con Discapacidad: actividades formativas, artísticas, culturales y deportivas a fin de contribuir a la inclusión social de las personas jóvenes con discapacidad de León. Se tiene vinculación con Sistema DIF de León.	IMJU León



Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dirección de Área del IMJU León que lo opera
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y formación integral. 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia	Atención a jóvenes de comunidades rurales: Acercamiento de los diversos servicios existentes en el IMJU León a jóvenes de comunidades rurales. Se tiene vinculación con Desarrollo Rural.	IMJU León
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y bienestar"	Actividades integrales para el desarrollo de las juventudes.	Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes
1. Participación juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y Formación Integral 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 5. Cultura, Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia	Actividades vinculadas al desarrollo de las juventudes.	Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 5. Cultura, Deporte y Recreación	Actividades para el empoderamiento artístico de las juventudes.	Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	Actividades para la participación de las juventudes.	Dirección de Vinculación y Participación Juvenil
4. Salud y bienestar	Encuentros de los sectores público, social y privado para la prevención de riesgos psicosociales.	Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad

Tabla 20: Acciones complementarias de atención a las juventudes.
 Fuente: Creación propia con información extraída del PGM de León 2024-2027.

4.3 TRANSVERSALIDAD



El IMJU León cuenta actualmente con diversas alianzas estratégicas, basadas en un trabajo coordinado y transversal con los sectores público, privado y social, con el objetivo de ampliar la cobertura de atención mediante actividades y servicios dirigidos a las personas jóvenes de León. En la tabla 21 se presenta información sobre algunos servicios de atención a la juventud que ofrecen otras dependencias de la Administración Pública Municipal.



Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
4. Salud y bienestar	"Modelos de Vida Sana: Promover factores de protección ante las adicciones, a través de la adopción de estilos de vida saludable."	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
4. Salud y bienestar	Rehabilitación posible: Difundir alternativas sanas y seguras para las personas en procesos de rehabilitación.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
5. Cultura, Deporte y Recreación	Xpresa Prevención: Promover las expresiones artísticas y culturales de las y los jóvenes como alternativa frente a las adicciones.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Oportunidades para Jóvenes: Promover el desarrollo de habilidades y proyectos de jóvenes a través de apoyos económicos.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
5. Cultura, Deporte y Recreación	Mi Barrio, Mi Identidad: Promover la participación e identidad ciudadana mediante eventos culturales que fortalezcan la unión.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 6. Prevención de la Violencia"	Think Tank: Potencializar y materializar las ideas de las y los jóvenes en materia de seguridad y prevención en sus comunidades.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	Espacios vivos y seguros: Promover la rehabilitación, ocupación y apropiación de espacios por la ciudadanía, así como generar conciencia ambiental y cuidado.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
2. Educación y Formación Integral	Salir adelante: Informar a adolescentes acerca de las consecuencias de la deserción escolar e identificar fortalezas y oportunidades para establecer su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
2. Educación y Formación Integral 4. Salud y bienestar 6. Prevención de la Violencia	Cartera de temas con los que cuenta la Dirección General, para realizar talleres. Son 33 temas, divididos en 4 ejes.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
4. Salud y Bienestar 6. Prevención de la Violencia	Operación de Intervenciones Integrales Comunitarias. En su Modelo de Fortalecimiento; atiende factores psicosociales generadores de violencia y delincuencia, promoviendo a través de proyectos, el empoderamiento, la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, inclusión social, el desarrollo de proyectos de vida saludables."	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
4. Salud y Bienestar 6. Prevención de la Violencia	Intervenciones Integrales Personalizadas. Dedicadas exclusivamente a la prevención Secundaria y Terciaria, es operada por profesionistas en Psicología, Trabajo Social y Criminología, que identifican a jóvenes con factores de riesgo altos y los canaliza para la atención personalizada e integral tanto a jóvenes como a sus familias.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 6. Prevención de la Violencia	Conexión Social.- Red de Jóvenes. Su objetivo es fomentar la participación de asociaciones juveniles en las colonias identificadas como prioritarias. En contextos universitarios y laborales se conforman las redes de prevención activa para generar sentido de pertenencia y responsabilidad entre jóvenes hacia su comunidad; a través de la creación de espacios para la convivencia positiva.	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio	Promotores Ambientales para la Biodiversidad Urbana: Difundir y sensibilizar a la población general hacia la biodiversidad urbana en el municipio (enfoque en arbolado urbano y áreas naturales protegidas).	Dirección General de Medio Ambiente
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	ALEE- Academia de León en Empleo y Emprendimiento: La academia de empleo y emprendimiento apoya a emprendedores con herramientas, metodologías y capacitaciones especializadas para quienes buscan trabajo, desarrollar habilidades para quienes ya lo tienen o apoyos para emprender nuevos negocios o consolidar el que ya se tiene.	Dirección General de Innovación
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Booster con Metaphorce: Este programa busca desarrollar al talento de tal forma que se mantenga competitivo en la fuerza laboral actual del sector de tecnologías de la información, se capacitará talentos del municipio para optimizar las competencias de perfiles de programación en junior/ middle/ senior para colocarlos en empresas competitivas en el sector.	Dirección General de Innovación
2. Educación y Formación Integral	Conectividad para Todos: El Municipio da el servicio de internet gratuito, a través de los 96 nodos rurales y 38 nodos en zona urbana, ubicados en espacios públicos y estratégicos, con el objetivo de proporcionar canales que ayuden a reducir la brecha digital y ofrecer la igualdad de oportunidad en la población, principalmente a jóvenes donde estadísticamente utilizan en internet para temas de educación y comunicación.	Dirección General de Innovación

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
5. Cultura, Deporte y Recreación	En movimiento contra las adicciones: contribuir a revertir las condiciones de las y los jóvenes en situación de riesgo por la drogadicción y el pandillerismo, a través de su participación en entrenamientos deportivos, torneos, activaciones físicas y conferencias que logren el mejoramiento de su calidad de vida, logrando tener una población de jóvenes activos pero lo más importante, mantenerlos alejados de las drogas.	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato
5. Cultura, Deporte y Recreación	León quiere a los jóvenes en la cancha. Promover la competencia masiva entre la población joven del municipio y de la misma manera masificar la práctica del deporte organizado, buscando que las y los jóvenes consigan formarse en función de los valores que brinda el deporte, así como la sana convivencia y desarrollo de habilidades deportivas.	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Comerciantes beneficiados con equipamiento: Impulsar acciones para el fortalecimiento orientado al comercio y al consumo.	Dirección de Comercio y Consumo
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Centros de Abasto con Estrategia Digital: implementar una estrategia digital para el posicionamiento e incremento de ventas de Centros de Abasto.	Dirección de Comercio y Consumo
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Ferias de empleo y reclutamiento: Incrementar y dinamizar la inserción laboral inmediata, oportuna y efectiva a través de la vinculación directa y personal entre buscadores de empleo con empresas empleadoras formales.	Dirección General de Economía

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Chamba Módulo: Acercar y proporcionar al buscador de empleo información oportuna sobre la oferta de trabajo generada por el sector empresarial del Municipio de León a través de puntos de acceso digital distribuidos en toda la mancha urbana y zonas rurales de León.	Dirección General de Economía
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Chamba Módulo Capacitación: Capacitar a la ciudadanía que por sus ocupaciones diarias no pueden ajustarse a horarios escolarizados o específicos dictados por alguna institución. Con el objetivo de incrementar sus habilidades o bien profesionalizar aquellas con las que cuenta, y en consecuencia tener una mayor oportunidad de colocación laboral.	Dirección General de Economía
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Capacitación para la vida, el trabajo y el autoempleo: Capacitación para mejorar las competencias y habilidades de las personas a través de formación en oficios, conocimientos técnicos especializados y desarrollo humano con la finalidad de auto emplearse o trabajar con una empresa.	Dirección General de Economía
3. Empleo Juvenil y Emprendimiento	Suma tu Negocio: Impulsar el fortalecimiento de los emprendedores y Mipymes a través de entrega de equipamiento productivo para sus proyectos.	Dirección General de Economía

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
<p>1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio</p> <p>2. Educación y formación integral.</p> <p>3. Empleo Juvenil y Emprendimiento</p> <p>4. Salud y bienestar</p> <p>5. Cultura, Deporte y Recreación</p> <p>6. Prevención de la Violencia</p>	<p>Gancho Azul y Verde distintivo vehicular para personas con alguna limitación física de manera temporal o permanente.</p>	<p>Sistema DIF León</p>
	<p>Credencial Nacional para Personas con Discapacidad elaboración de identificación oficial, con reconocimiento a nivel nacional.</p>	
	<p>Evaluación de Habilidades Valpar elaboración de perfil laboral y psicológico para personas con discapacidad y adultos mayores.</p>	
	<p>Constancia de Cajón de Ascenso y Descenso Entrega de constancia para personas con algún tipo de discapacidad motriz.</p>	
	<p>Brigadas de Fomento a la Cultura Incluyente: Concientizar a la población en general sobre el respeto y correcto uso de los espacios azules destinados para uso de las personas con discapacidad o personas adultas mayores con dificultad en la movilidad en diversos centros comerciales, plazas públicas y otros espacios que colabore a fomentar la cultura de la inclusión.</p>	
	<p>Red de Empresas Incluyentes: Promover y fomentar la cultura de la inclusión con empresas que estén interesadas en postularse para formar parte de la 'Red de Empresas Incluyentes' (REI) y a recibir el Distintivo "Red de Empresas Incluyentes"</p>	
	<p>Taller de Sensibilización y de Lengua de Señas Mexicana</p>	

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
<p>1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y formación integral. 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia</p>	<p>Psicodiagnósticos: Evaluar la condición intelectual, con el fin de descartar o confirmar una discapacidad, basados en una aplicación sistemática de pruebas estandarizadas y otros medios de exploración psicológica, con fines de trámite de la credencial de discapacidad.</p>	<p>Sistema DIF León</p>
	<p>Atención médica de rehabilitación a personas con discapacidad</p>	
	<p>Atención Alimentaria a grupos Prioritarios: Entrega de Insumos en comedores ubicados en zonas de alto y muy alto grado de vulnerabilidad inscritas al programa Asistencia Alimentaria GTO.</p>	
	<p>Comedor Móvil: Contribuir a la disminución en el número de personas que viven en situación de carencia alimentaria, mediante la entrega de alimentos preparados de manera nutritiva y saludable, complementando a su vez, con talleres teórico-prácticos y pláticas de educación alimentaria para la población.</p>	
	<p>Apoyos Sociales: Es un programa para la población vulnerable en general, por lo que puede Contribuir al desarrollo incluyente de jóvenes en condiciones de pobreza o desventaja social, para mejorar sus circunstancias y condiciones de vida a través del otorgamiento de ayudas o apoyos sociales, económicos o en especie.</p>	

Pilar del Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027	Acciones y servicios	Dependencia de Gobierno Municipal
<p>1. Participación Juvenil y Agencia de Cambio 2. Educación y formación integral. 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 4. Salud y bienestar 5. Cultura, Deporte y Recreación 6. Prevención de la Violencia</p>	<p>Terapia Psicológica: Se brinda acompañamiento y apoyo psicológico para enfrentar problemas emocionales y/o conductuales mediante un proceso de autoconocimiento y búsqueda de alternativas que conduzcan al alivio emocional y crecimiento personal.</p> <p>Fortalecimiento Familiar: Busca brindar una atención multidisciplinaria, oportuna y especializada para lograr disminuir los factores de riesgo que los afectan y potenciar sus fortalezas dentro del núcleo familiar, evitando así la desintegración o, en su caso, permitir la reconfiguración del mismo en condiciones de seguridad y respeto.</p> <p>Centro de Asistencia Social Temporal (CAST): Es un centro en el que prestamos servicio de alojamiento y cuidados alternativos para adolescentes en situación vulnerable.</p>	<p>Sistema DIF León</p>
<p>2. Educación y formación integral.</p>	<p>Apoyos a la educación a través del programa de becas.</p>	<p>Dirección General de Educación</p>
<p>"2. Educación y formación integral. 3. Empleo Juvenil y Emprendimiento 6. Prevención de la Violencia"</p>	<p>Foros, congresos, torneos, actividades educativas y cívicas.</p>	<p>Dirección General de Educación</p>

Tabla 21: Acciones y servicios en transversalidad para las juventudes.
 Fuente: Creación propia con información proporcionada por Dependencias de la Administración Pública Municipal de León 2024-2027 y del Programa de Gobierno Municipal de León 2024-2027.



4.3.1. EL IMJU LEÓN HACIA EL FUTURO: CIUDADES HERMANAS

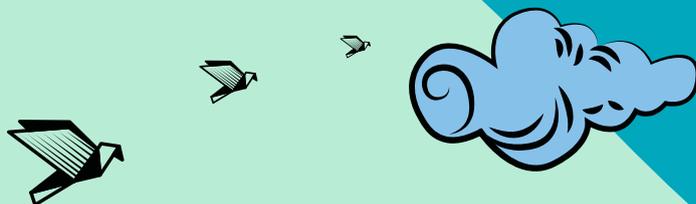
En su afán de implementar el trabajo transversal con instancias pares, ya sea que se trate de otras dependencias de la administración pública municipal, o con entidades privadas con el mismo objeto; el IMJU León ha mostrado interés en colaborar en favor de las juventudes y la sociedad leonesa. Evidencia de ello son las firmas de acuerdos para la colaboración que continuamente el Instituto efectúa, como alternativa para procurar servicios o beneficios para las y los jóvenes del Municipio.

Asimismo, el rol como agentes de cambio de las juventudes, resulta de vital importancia en el diseño y ejecución de las políticas que les implican como población beneficiaria. La importancia del presente documento estriba también en el hecho de que representa las estrategias para potenciar las oportunidades con las que contarán las juventudes del 2050.

En esta oportunidad, además de presentar el PMJL 2024-2027, el Instituto Municipal de las Juventudes de León, asienta el propósito de materializar una estrategia colaborativa que le permita maximizar sus alcances e impacto en materia de juventudes.

Para ello, se ha planteado el horizonte de las Ciudades Hermanas, una propuesta en desarrollo, a través de la cual tendrá lugar la constitución legal de una entidad para favorecer el intercambio de información y buenas prácticas, el establecimiento de convenios; y la colaboración para el desarrollo de investigación a nivel local sobre juventudes; entre instituciones públicas municipales abocadas a la atención de la población joven.

El punto de llegada que representa el 2050 es para este Instituto una meta a la que pretende llegar acompañado y con plenitud de alcances. Así, al impulsar la armonía de las distintas perspectivas de trabajo, incrementa las oportunidades de las y los jóvenes.



CONSIDERACIONES FINALES

Con un enfoque en atender las necesidades actuales de las personas jóvenes de León, el Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 se consolida como un pilar esencial para fomentar el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio. Este Programa aborda los ámbitos social, cultural, económico y político, buscando no solo mejorar la calidad de vida de la juventud, sino también fortalecer los entornos en los que participan. Su propósito es crear espacios idóneos para la interacción, el aprendizaje continuo y la participación activa, promoviendo así una juventud empoderada y preparada para enfrentar los retos del futuro.

Un eje prioritario de este Programa es garantizar que las juventudes leonesas puedan acceder a oportunidades en educación y empleo hasta el involucramiento activo en decisiones que impacten su comunidad, el enfoque radica en posicionar a las y los jóvenes como agentes transformadores de su entorno. De esta manera, se busca que se les reconozca no solo como protagonistas de sus propios proyectos de vida, sino también como motores clave en el desarrollo social, económico y cultural de León.

La implementación de este Programa implica la concreción de objetivos, metas y acciones diseñadas para generar cambios tangibles y sostenibles en la vida de las juventudes. Estos esfuerzos están orientados a crear oportunidades significativas para el desarrollo personal y profesional. Mediante el fortalecimiento de sus capacidades y la provisión de herramientas necesarias, se aspira

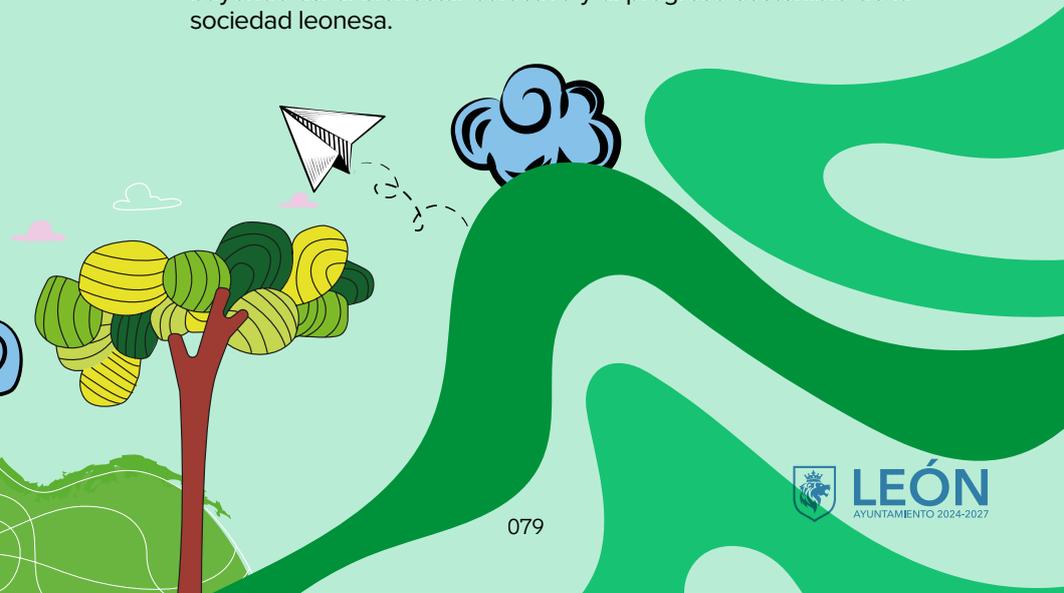


a reducir brechas de desigualdad y brindar a cada joven la posibilidad de contribuir activamente al desarrollo del municipio.

Además, este Programa no solo se centra en la intervención a corto plazo, sino también en la construcción de bases sólidas para el progreso a largo plazo. Su diseño incluye la colaboración con diversas instituciones, sectores y actores sociales, fomentando un enfoque transversal que multiplique el impacto de las acciones implementadas.

En definitiva, el Programa Municipal de las Juventudes de León 2024-2027 es una apuesta estratégica para construir un futuro más justo, inclusivo y participativo. Este documento toma como base el Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050, que busca construir una ciudad que atienda y resuelva los retos actuales.

El PMJL 2024-2027 no solo busca establecer las bases de acción del IMJU León, sino también transformar la ciudad desde una perspectiva juvenil, reconociendo el papel que desempeñan las juventudes actualmente, ya que a través de su participación activa y toma de decisiones han logrado transformar León, este programa busca seguir fortaleciendo su potencial que las y los jóvenes poseen ya que ellas y ellos serán los futuros tomadores de decisiones y quienes, desde hoy, asumirán la responsabilidad de consolidar a León como un referente en desarrollo integral para las juventudes. Este plan aspira a convertir a León en un lugar donde todas las personas jóvenes encuentren las oportunidades y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial, contribuyendo así al bienestar colectivo y al progreso sostenible de la sociedad leonesa.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

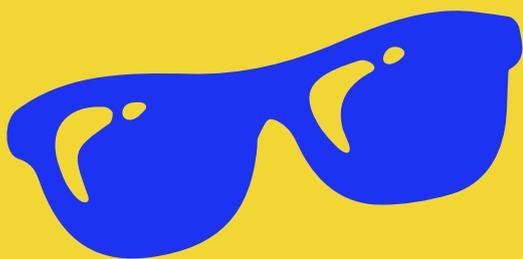
- Alatorre, I. (03 de junio de 2024). *Estiman que hay 200 mil personas con alguna adicción en León*. Recuperado el 13 de septiembre de 2024, de oem.com.mx: <https://oem.com.mx/elsoldeleon/local/estiman-que-hay-200-mil-personas-con-alguna-adiccion-en-leon-13147174>
- Ayuntamiento de León, Guanajuato. (17 de octubre de 2023). *REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN GUANAJUATO*. Recuperado el 12 de noviembre de 2024, de https://leon.gob.mx/adminayuntamiento/archivos_gaceta/anexo-438-250300050-Iniciativa_de_Reglamento_del_Instituto_Municipal_de_las_Juventude.pdf
- Banco Mundial. (25 de marzo de 2024). Educación. Recuperado el 13 de septiembre de 2024, de [bancomundial.org: https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview](https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview)
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión . (27 de mayo de 2024). *LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*. Recuperado el 25 de octubre de 2024, de [diputados.gob.mx: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf)
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (01 de abril de 2024). *LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD*. Recuperado el 23 de octubre de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIMJ.pdf>
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (17 de enero de 2025). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Recuperado el 03 de diciembre de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. (05 de septiembre de 2024). *Directorio Nacional de Establecimientos Residenciales Reconocidos por la CONASAMA*. Recuperado el 18 de septiembre, de [conasama.salud.gob.mx](http://www.conasama.salud.gob.mx): http://www.conasama.salud.gob.mx/Residenciales/Directorio_de_Establecimientos_sept24.pdf
- Congreso del Estado de Guanajuato. (21 de octubre de 2020). *LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO*. Recuperado el 12 de noviembre de 2024, de poderjudicial.gto.gob.mx: <https://poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Ley%20para%20las%20Juventudes%20del%20Estado%20de%20Guanajuato%2021%20oct%2020.pdf>
- Congreso del Estado de Guanajuato. (17 de septiembre de 2024). *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*. Recuperado el 24 de noviembre de 2024, de congresogto.gob.mx: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3588/LGYAMEG_NVA_17Septiembre2024.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Pobreza y Derechos Sociales en México*. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de [coneval.org.mx](https://www.coneval.org.mx): <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-Derechos-Sociales-en-Mexico.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 02 de septiembre de 2024, de <https://www.inegi.org.mx>: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado el 04 de septiembre de 2024, de <https://www.inegi.org.mx>: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

- Gobierno del Estado de Guanajuato. (11 de julio de 2024). *Plan Estatal de Desarrollo Plan Guanajuato 2050*. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de portalsocial.guanajuato.gob.mx: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2024_GOBIERNO_GTO_Plan_estatal_desarrollo_2050_20240711.pdf
- Instituto Mexicano de la Juventud . (31 de diciembre de 2021). *Programa Nacional de Juventud 2021-2024*. Recuperado el 29 de octubre de 2024, de www.gob.mx: <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/programa-nacional-de-juventud-2021-2024>
- Instituto Municipal de Planeación . (02 de diciembre de 2024). *PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO 2024-2027*. Recuperado el 10 de diciembre de 2024, de portalsocial.guanajuato.gob.mx: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documento/programa-de-gobierno-municipal-de-leon-2024-2027>
- Instituto Municipal de Planeación. (28 de noviembre de 2024). *Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050*. Recuperado el 17 de diciembre de 2024, de leon.gob.mx: [file:///C:/Users/Le%C3%B3n%20Joven/Downloads/Doc%20BASE_Plan%20LE%C3%93N%202050%20\(Aprobado%20por%20Ayuntamiento%20el%2014nov2024\)%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Le%C3%B3n%20Joven/Downloads/Doc%20BASE_Plan%20LE%C3%93N%202050%20(Aprobado%20por%20Ayuntamiento%20el%2014nov2024)%20(2).pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (25 de enero de 2021). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 17 de septiembre de 2024, de inegi.org.mx: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/P12Mas.asp>
- Mateos, M. (15 de marzo de 2019). *La juventud que crea nuevos negocios*. Recuperado el 14 de diciembre de 2024, de expansion.com: <https://www.expansion.com/pymes/2019/03/15/5c8266f822601d376a8b4678.html>
- Organismo Internacional de Juventud. (s.f.). *Tratado Internacional de Derechos de Juventud* . Recuperado el 18 de septiembre de 2024, de oij.org: <https://oij.org/tidj/>

- Organización de las Naciones Unidas. (diciembre de 2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 12 de diciembre de 2024, de un.org: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *DESAFÍOS GLOBALES Juventud*. Recuperado el 13 de diciembre de 2024, de un.org: <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- Organización Internacional del Trabajo. (09 de marzo de 2020). *Tendencias mundiales del empleo juvenil 2020, La tecnología y el futuro de los empleos*. Recuperado el 13 de agosto de 2024, de ilo.org: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_737662.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (09 de septiembre de 2019). Cada 40 segundos se suicida una persona. Recuperado el 16 de diciembre de 2024, de who.int: <https://www.who.int/es/news/item/09-09-2019-suicide-one-person-dies-every-40-seconds>
- Organización Mundial de la Salud. (31 de octubre de 2024). Violencia Juvenil. Recuperado el 09 de enero de 2025, de who.int: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>
- Organización Mundial de la Salud. (10 de octubre de 2024). *La salud mental de los adolescentes*. Recuperado el 27 de noviembre de 2024, de who.int: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>
- Ortiz, C. (06 de junio de 2024). Embarazos en León: el 30% son en adolescentes. Recuperado el 17 de diciembre de 2024, de milenio.com: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/embarazos-en-leon-el-30-son-en-adolescentes>

- Presidencia de la República. (12 de julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado el 19 de octubre de 2024, de dof.gob.mx: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Secretaría de Educación de Guanajuato. (01 de diciembre de 2024). [seg.guanajuato.gob.mx](http://seg-qlik02.seg.guanajuato.gob.mx/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=prueba%5Cindicadores%20educativos.qvw&lang=en-US&host=QVS%40qlik-view02&anonymous=true). Recuperado el 04 de enero de 2025, de <http://seg-qlik02.seg.guanajuato.gob.mx/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=prueba%5Cindicadores%20educativos.qvw&lang=en-US&host=QVS%40qlik-view02&anonymous=true>
- Secretaría de Salud & Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. (05 de septiembre de 2024). *Directorio Nacional de Establecimientos Residenciales reconocidos por la CONASAMA*. Recuperado el 28 de noviembre de 2024, de [conasama.salud.gob.mx: http://www.conasama.salud.gob.mx/Residenciales/Directorio_de_Establecimientos_sept24.pdf](http://www.conasama.salud.gob.mx/Residenciales/Directorio_de_Establecimientos_sept24.pdf)
- Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana. (2024). *Diagnóstico Municipal Integral de Seguridad 2024*. León : León, Ayuntamiento 2024-2027.
- Valadez, J. T. (22 de mayo de 2024). Unos 68 mil jóvenes leoneses consumen drogas... y sólo hay 2 centros de atención certificados. Recuperado el 17 de diciembre de 2024, de [am.com.mx: https://www.am.com.mx/leon/2024/5/22/unos-68-mil-jovenes-leoneses-consumen-drogas-solo-hay-centros-de-atencion-certificados-706190.html](https://www.am.com.mx/leon/2024/5/22/unos-68-mil-jovenes-leoneses-consumen-drogas-solo-hay-centros-de-atencion-certificados-706190.html)



IMJU LEÓN





PROGRAMA
MUNICIPAL DE LAS
JUVENTUDES
DE LEÓN 2024 - 2027

imju
LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027